



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001531

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730106	Servicio de Correo		1.297,28-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		49,50-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730239	Membrecías		13.969,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730612	Capacitación a Servidores Públicos		5.800,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		349,48-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de		58,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		1.104,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840104	Maquinarias y Equipos		8.767,00-
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730812	Materiales Didácticos	774,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	540,00	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840103	Mobiliarios	28.985,18	
CB21I040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.095,08	
<b>TOTAL</b>					<b>31.394,26</b>	<b>31.394,26-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07.11.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001531

**DESCRIPCIÓN:** TRASLADO PRESUPUESTARIO PROYECTO INVERSIÓN

**EXPEDIENTE No** 0400000701

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	IVETH AMORES COLECTORA (E)	IVETH AMORES COLECTORA (E)	DR. BENJAMÍN QUIJANO RECTOR
<b>FECHA:</b>	07.11.2022	07.11.2022	07.11.2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1739-O

Quito, D.M., 29 de octubre de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR

Señor Magíster  
Luis Alberto Calle Gutiérrez

**Secretario**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Señor Magíster  
Richard Benjamín Quijano Peñafiel  
**Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02197-M, mediante el cual la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte solicitó a esta Secretaría General, el informe de viabilidad de los traspasos de créditos de proyectos de inversión para la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.

Con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-236, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 36% del monto total del proyecto "FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO", por concepto de movimientos presupuestarios de saldos disponibles para financiar nuevas necesidades para el desarrollo y ejecución del proyecto. La Secretaría de Educación, Recreación y Deportes justificó que estas modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, y remitió el perfil del proyecto actualizado.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos,

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1739-O**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2022**

asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2022-02197-M

Anexos:

- formulario\_0004009\_escritorios\_y\_sillas.pdf
- formulario\_0004009\_escritorios\_y\_sillas.pdf
- formulario\_0004012\_compuradoras\_e\_impresoras.pdf
- formulario\_0004014\_cobertores\_piscina.pdf
- formulario\_0004015\_implementos\_piscina.pdf
- inf\_financiero\_uemsb-colecturia-2022-002.pdf
- Matriz de traspaso firmada.pdf
- matriz\_traspaso\_benalcazar\_2\_octubre.xlsx
- solicitud\_creacion\_de\_partida.pdf
- 002\_informe\_solicitud\_traspasos\_de\_inversiÓN\_final3 (1).docx
- GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O.pdf
- 002\_informe\_solicitud\_traspasos\_de\_inversiÓN\_final-signed (1)-signed.pdf
- proyecto\_2022\_fortalecimiento\_pedagógico\_21-10-2022.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-236 EDUCACION.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-10-28	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-10-28	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-29	



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1739-O**

**Quito, D.M., 29 de octubre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02197-M**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito UEM Sebastián de Benalcázar

De mi consideración:

Con relación al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O del 18 de octubre de 2022, mediante el cual la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar solicita a usted señor/a Secretario/a que en su calidad de ente rector del sector Social, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo" para lo cual remite adjunto

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de Proyectos de Inversión Fortalecimiento Pedagógico: SERD – UEMSB – INF 2022 Nro. 002, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera

En este sentido una vez que se ha revisado la información al interno se considera pertinente la autorización y continuar con el proceso por lo que remito para su análisis, emisión del "Informe de viabilidad de traspasos de créditos" y actualización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**SECRETARIO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**



**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02197-M**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2022**

**Anexos:**

- formulario\_0004009\_escritorios\_y\_sillas.pdf
- formulario\_0004009\_escritorios\_y\_sillas.pdf
- formulario\_0004012\_compuradoras\_e\_impresoras.pdf
- formulario\_0004014\_cobertores\_piscina.pdf
- formulario\_0004015\_implementos\_piscina.pdf
- inf\_financiero\_uemsb-colecturia-2022-002.pdf
- Matriz de traspaso firmada.pdf
- matriz\_traspaso\_benalcazar\_2\_octubre.xlsx
- solicitud\_creacion\_de\_partida.pdf
- 002\_informe\_solicitud\_traspasos\_de\_inversi3n\_final3 (1).docx
- GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O.pdf
- 002\_informe\_solicitud\_traspasos\_de\_inversi3n\_final-signed (1)-signed.pdf
- proyecto\_2022\_fortalecimiento\_pedag3gico\_21-10-2022.pdf

**Copia:**

Sra. Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal

**Servidor Municipal 12**

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Sr. Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel

**Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizúete

**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bayron Temistocles Ullauri Arévalo	btua	SERD-DMPPE	2022-10-19	
Revisado por: Luis Alfonso Torres Vizúete	LATV	SERD-DMPPE	2022-10-21	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	lacg	SERD	2022-10-21	



Firmado electr3nicamente por:  
**LUIS ALBERTO  
CALLE GUTIERREZ**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-236

**Sector:** Educación, Recreación y Deportes

**Dependencia Requirente:** Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar

**Fecha de Elaboración:** 28-10-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



**ANTECEDENTES. -**

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O de 18 de octubre de 2022, el Rector de la Unidad Educativa Municipal “Sebastián de Benalcázar”, solicitó a la Secretaría de Educación, que en su calidad de ente rector emita el criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del informe de viabilidad.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02197-M de 21 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicitó a la Secretaría General de Planificación, la emisión del informe de viabilidad de traspasos de proyectos de inversión, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SERD-UEMSB-2022 Nro. 002, suscrito por el Rector de la Unidad Educativa Municipal y el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, señala que: “ [...] los movimientos propuestos dentro de la estructura programática del POA tiene como alcance:
    - *Más niños/as y adolescentes practicando deportes acuáticos, incluyendo a aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para tomar una escuela o curso de natación privada a través de la dotación de implementos de piscina, herramientas pedagógicas de los docentes de educación física en los procesos de enseñanza y aprendizaje de este deporte.*
    - *Aulas y espacios administrativos dotados con mobiliarios ergonómicos, adaptables al usuario y a las características que implican los movimientos naturales que realizan los docentes y personal administrativo en sus labores para un trabajo eficaz.*
    - *Archivo rodante que cubre la reglamentación solicitada por la Organización del Bachillerato Internacional IBO que permite desde la recepción del material de examen, pasando por la celebración de los exámenes, hasta el envío de las respuestas de los alumnos a un centro de escaneado, mantenerse en un lugar seguro de resguardo para los cuestionarios de exámenes hasta la aplicación de la convocatoria.*
    - *Reintegrar los equipos tecnológicos sustraídos y que son una herramienta fundamental de apoyo a las actividades de la docencia en los procesos educativos.*
    - *Provisión de 4 cobertores de piscina utilizados como manta térmica que permite tapar la piscina evitando que caiga suciedad u otros elementos que puedan perjudicar el uso del agua, la que deben ir acompañada de un cuidadoso control para asegurar una higiene y desinfección óptima, para el uso de los/as estudiantes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar que practican natación.”*

En el citado informe, se indica que: “La estructura programática no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, así como su alcance y objetivos del proyecto involucrado.

*El presupuesto asignado al proyecto no es modificado ya que los traspasos se los realiza dentro del mismo proyecto. [...]*

*Las partidas y recursos a emplearse no fueron contemplados en el POA 2022 inicial, debido a que las necesidades contenidas en el proyecto de fortalecimiento pedagógico surgen de manera imprevista y en la oportunidad de aplicar nuevas tareas a fin de cubrir necesidades que no pueden dejar de considerarse ni tampoco de priorizar por su importancia, pues aportan a la formación de los estudiantes en sus inteligencias múltiples, competencias básicas, patrones de aprendizaje y proyectos de investigación en sus procesos de enseñanza –aprendizaje.”*

Finalmente, en el informe se emite el criterio favorable indicando que, “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluido el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Educación, Recreación y Deporte, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento. “.

- A continuación se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:

- Informe Técnico de Justificación Financiera Solicitud Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión UEMSB-COLECTURIA-2022 Nro. 002, suscrito por la Colectora y Rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, se sustenta en la necesidad de realizar las siguientes adquisiciones:
  - Implementos para piscina para los procesos de enseñanza pedagógico en natación y 4 cobertores de piscina que servirán como manta térmica para aumentar la temperatura del agua y mantener la piscina limpia.
  - Dotación de mobiliario para el personal administrativo y docente que servirá para renovar los escritorios, sillas y mesas que se encuentran en malas condiciones.
  - Dotación de un archivo rodante que es parte de las responsabilidades que deben cumplir los colegios autorizados por parte de la OBI que imparten el Programa del Diploma del Bachillerato internacional, con el fin de asegurar el almacenamiento del material de examen del IB.
  - Adquisición de equipo tecnológico por indemnización de siniestros, se cuenta con el informe Técnico Nro. DMI-CAT-2022-184 de 4 de octubre de 2022 emitido por la Dirección Metropolitana de Informática.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el Proyecto **FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO**, se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de las siguientes actividades:

En la Actividad: **“Ejecución del Componente Administrativo”**, se solicita crear la tarea “Adquisición mobiliarios e implementos” con los siguientes ítems presupuestarios 730812 (Materiales Didácticos), 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General), 840103 (Mobiliarios), 840104 (Maquinarias y Equipos), para la adquisición de implementos para piscina en los procesos de enseñanza pedagógica en natación de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, la adquisición de cobertores para la piscina y el mobiliario para el personal docente y administrativo; se incrementa el presupuesto en la tarea “Adquisición de laptops y proyectores para la adquisición de equipos tecnológicos por indemnización de siniestros; y, la eliminación de la tarea “Adquisición de UPS” recursos con los cuales permitirá financiar una parte de la tarea nueva.

En la actividad: **“Proyecto Bachillerato Internacional”**, se solicita la creación de 3 tareas:

- “ Material para difusión Socialización BI” con el ítem presupuestario 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.).

- “Adquisición de archivo rodante cuestionarios exámenes BI” con el ítem presupuestario 840103 (Mobiliarios).
- “Adquisición de insumos de física” con el ítem presupuestario 840104 (Maquinarias y Equipos).

Tareas que son financiadas de saldos disponibles de otras tareas de la misma actividad.

- En el Informe técnico de justificación financiera solicitud traspasos de créditos de inversión UEMSB-COLECTURIA-2022 Nro. 002, se indica que: “[...] la sustentación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios citados se realiza de acuerdo a los principios y normas que regulan las compras gubernamentales, quedando establecido que los justificativos, estudios, especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones de contratación, son de exclusiva responsabilidad de las unidades requerentes [...]”.

En la justificación técnica del citado informe señala que, “Sobre la base de la disponibilidad de recursos existente dentro del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico las siguientes tareas no cuentan con la disponibilidad de recursos para poder financiar su pago.

Estas tareas no fueron contempladas en el POA 2022 inicial, debido a que las necesidades contenidas en el desarrollo y ejecución del proyecto fortalecimiento pedagógico surgen de manera imprevista y en la oportunidad de recursos que se disponga para poderlos aplicar.

Por lo que, para poder financiar el incremento en las partidas, se realizarán los siguientes movimientos presupuestarios”

- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SUB SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	Fortalecimiento Pedagógico	Ejecución del componente administrativo	Adquisición mobiliario e implementos *	001	730812	\$774,00	
					730824	\$540,00	
					840103	\$22.235,28	
					840104	\$6.500,00	
			Adquisición de ups**	001	840104		-\$18.000,00
			Adquisición de laptops y proyectores	001	840107	\$1.095,08	
		Proyecto bachillerato internacional	Contrato de courier para envío de evaluaciones externas	001	730106		-\$1.297,28
					730204		-\$6.500,00
			Material para difusión Socialización BI*	001	730204	\$6.450,50	
			Pago de tasa anual IBO y matriculación estudiantes BI	001	730239		-\$13.969,00
			Capacitación de docentes en talleres 1,2 y 3 del Programa Bachillerato Internacional	001	730612		-\$5.800,00
			Renovación suscripción licencia antiplagio	001	730702		-\$349,48
			Adquisición de insumos (reactivos) para los laboratorios	001	730810		-\$58,00
					730819		-\$1.104,00
Adquisición de archivo rodante	001	840103	\$6.749,90				



PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			cuestionarios exámenes BI*				
			Adquisición de insumos de física*	001	840104	\$2.733,00	
<b>TOTAL:</b>						<b>\$47.077,76</b>	<b>-\$47.077,76</b>

Notas: (\*) Tareas Nuevas, (\*\*) Tarea Eliminada

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 36% sobre el monto del proyecto "FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO", por lo cual, la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar y Secretaría de Educación, justifica que no afecta al cumplimiento de metas, alcance y objetivo del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito de los saldos disponibles dentro del mismo proyecto.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02197-M, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte envía el perfil del proyecto "FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO" actualizado.

### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.10.28  
12:08:15 -05:00'

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo	PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	28/10/2022

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02197-M**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito UEM Sebastián de Benalcázar

De mi consideración:

Con relación al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O del 18 de octubre de 2022, mediante el cual la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar solicita solicito a usted señor/a Secretario/a que en su calidad de ente rector del sector Social, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo" para lo cual remite adjunto

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de Proyectos de Inversión Fortalecimiento Pedagógico: SERD – UEMSB – INF 2022 Nro. 002, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera

En este, sentido una vez que se ha revisado la información al interno se considera pertinente la autorización y continuar con el proceso por lo que remito para su análisis, emisión del "Informe de viabilidad de traspasos de créditos" y actualización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**SECRETARIO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02197-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Anexos:

- formulario\_0004009\_escritorios\_y\_sillas.pdf
- formulario\_0004009\_escritorios\_y\_sillas.pdf
- formulario\_0004012\_compuradoras\_e\_impresoras.pdf
- formulario\_0004014\_cobertores\_piscina.pdf
- formulario\_0004015\_implementos\_piscina.pdf
- inf\_financiero\_uemsb-colecturia-2022-002.pdf
- Matriz de traspaso firmada.pdf
- matriz\_traspaso\_benalcazar\_2\_octubre.xlsx
- solicitud\_creacion\_de\_partida.pdf
- 002\_informe\_solicitud\_traspos\_de\_inversiOn\_final3 (1).docx
- GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O.pdf
- 002\_informe\_solicitud\_traspos\_de\_inversiOn\_final-signed (1)-signed.pdf
- proyecto\_2022\_fortalecimiento\_pedagÓgico\_21-10-2022.pdf

Copia:

Sra. Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Servidor Municipal 12**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Sr. Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel  
**Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizúete  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bayron Temistocles Ullauri Arévalo	btua	SERD-DMPPE	2022-10-19	
Revisado por: Luis Alfonso Torres Vizúete	LATV	SERD-DMPPE	2022-10-21	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	lacg	SERD	2022-10-21	



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO CALLE GUTIERREZ**



**Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2022**

**Asunto:** Solicitud Traspaso de crédito de Proyectos de Inversión- Fortalecimiento Pedagógico para cumplir actividades planificadas de la UEM Sebastián de Benalcázar

Señor Magíster  
Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la solicitud de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión -Fortalecimiento Pedagógico para cumplir con las actividades planificadas, de conformidad con la normativa legal que a continuación detallo:

- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio 2022 emitidos por el Administrador General mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021
- Resolución Nro. A-003-2021 sobre Lineamientos para la Planificación y Ejecución presupuestaria, optimización del gastos y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia el COVID-19.
- Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0136-O sobre Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, del 10 de febrero de 2022.

La Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar cuenta con los niveles y modalidades de estudio de Educación General Básica, Bachillerato General Unificado, Bachillerato Internacional y Educación Básica Superior Extraordinaria, dentro del proyecto Fortalecimiento Pedagógico este centro educativo procura implementar acciones para el mejoramiento continuo de toda la oferta educativa que maneja, procesos administrativos y pedagógicos para un continuo mejoramiento del servicio tanto interno como externo, a fin de coadyuvar en la consecución de los estándares educativos institucionales y nacionales.

En este contexto para dar cumplimiento a las actividades planificadas que permitirán dar

**Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2022**

continuidad y refuerzo a las tareas de este proyecto, la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar necesita realizar los siguientes procesos de adquisición de bienes:

1. ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PISCINA PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA PEDAGÓGICA EN NATACIÓN DE LA UEMSB
2. ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS
3. ADQUISICIÓN DE ARCHIVO RODANTE PARA MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS CUESTIONARIOS DE EXAMENES INTENACIONALES DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL
4. ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTÁTILES E IMPRESORA PARA LA UEMSB COMO REPOSICIÓN DE LAS SINIESTRADAS
5. ADQUISICIÓN DE COBERTORES DE PISCINA PARA AUMENTAR LA TEMPERATURA DEL AGUA Y MANTENER LIMPIA LA PISCINA DE LA UEMSB

Estos procesos permitirán seguir cumpliendo con el principio de calidad para formar estudiantes con capacidades de saber conocer, saber ser y saber actuar con espíritu empresarial y con suficiente capacidad de resolver problemas por si solos en beneficio de la comunidad que propicie el cambio social.

Conforme a los antecedentes, solicito a usted señor/a Secretario/a que en su calidad de ente rector del sector Social, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de Proyectos de Inversión Fortalecimiento Pedagógico: SERD – UEMSB – INF 2022 Nro. 002, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera

**Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2022**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel  
**RECTOR UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD  
EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Anexos:

- 002 INFORME SOLICITUD TRASPASOS DE INVERSIÓN FINAL-signed.pdf
- 002 INFORME SOLICITUD TRASPASOS DE INVERSIÓN FINAL3.docx
- INF TEC TRASPASO SERD-UEMSB-2022-002.pdf
- INF FINANCIERO UEMSB-COLECTURIA-2022-002.pdf
- SOLICITUD CREACION DE PARTIDA.PDF
- Formulario 0004015 Implementos Piscina.pdf
- Formulario 0004009 Escritorios y Sillas.pdf
- Formulario 0004010 Archivo Rodante BI.pdf
- Formulario 0004012 Computadoras e Impresoras.pdf
- Formulario 0004014 Cobertores Piscina.pdf
- Matriz traspaso BENALCAZAR 2 OCTUBRE(2).xlsx

Copia:

Señora Ingeniera  
Iveth Paola Amores Sevilla  
**Servidor Municipal**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA  
MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Señor Magíster  
Luis Alfonso Torres Vizquete  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

**Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-00113-O**

**Quito, D.M., 18 de octubre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iveth Paola Amores Sevilla	ia	SERD-UEMSB	2022-10-18	
Aprobado por: Richard Benjamín Quijano Peñafiel	RBQP	SERD-UEMSB	2022-10-18	



Firmado electrónicamente con:  
RICHARD BENJAMÍN  
QUIJANO PEÑAFIEL



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

<b>SERD- UEMSB- 2022</b>	Nro. 002
--------------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

### 1.3. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

## 3. ANTECEDENTES

Sobre la base de:

1. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 0004015 de fecha 11 de octubre de 2022, y el documento "Informe de Necesidad Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y/o Contratación de Obras", suscrito por el responsable del área requirente, ingeniero Richard Arrieta –Inspector General- y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PISCINA PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA PEDAGÓGICA EN NATACIÓN DE LA UEMSB"**.

La adquisición de implementos para piscina servirán como apoyo en los procesos de enseñanza en la natación, significando una gran herramienta para la seguridad de los niños, ya que con los accesorios ideales serviría de plataforma para introducir a los niños en los deportes acuáticos, incluyendo a aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para tomar una escuela o curso de natación privada.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Como en cualquier otra materia, para la práctica de esta disciplina los implementos no pueden quedar de lado ya que se constituyen en elementos que necesita el docente para que le permita la observación continúa del estudiante captando una respuesta de motivación y atención para aprender a nadar.

2. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 0004009 de fecha 11 de octubre de 2022, y el documento "Informe de Necesidad Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y/o Contratación de Obras", suscrito por el responsable del área requirente, ingeniero Richard Arrieta –Inspector General- y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS"**.

La dotación de mobiliario servirá en su gran para renovar los escritorios, sillas y mesas que se encuentran en malas condiciones provocando incomodidad en la postura y que de acuerdo a sus características actuales no poseen un mecanismo que permita adaptarse a la contextura del usuario que lo utiliza en una jornada laboral de seis a ocho horas y entre veinticinco y cuarenta horas semanales, provocando en el corto plazo la aparición de lesiones ergonómicas tales como cefaleas, dolores de espalda, molestias cervicales, lumbalgias, tendinitis; entre otros, a consecuencia de movimientos rápidos, forzados y repetidos que inflaman las articulaciones y que son trastornos generados por una mala acomodación entre el funcionario y el puesto.

Sumado a esto que la oferta educativa municipal en todos sus planteles ha incrementado sus modalidades y el equipamiento existente no cubre la demanda para los docentes y administrativos que se integran a las nuevas modalidades.

En este contexto y dado que las posturas y los movimientos naturales son indispensables para un trabajo eficaz, el puesto de trabajo debe adaptarse a las dimensiones corporales de los docentes y personal administrativo evitando efectos negativos de su mala postura y consiguiendo de esta manera una buena disposición de los elementos a manipular en el área de trabajo.

3. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 0004010 de fecha 11 de octubre de 2022, y el documento "Informe de Necesidad Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y/o Contratación de Obras", suscrito por el responsable del Programa del Bachillerato Internacional, y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE ARCHIVO RODANTE PARA MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS CUESTIONARIOS DE EXAMENES INTENACIONALES DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL"**.

La dotación de un archivo rodante es parte de las responsabilidades que deben cumplir los colegios autorizados por parte de la OBI que imparten el Programa del Diploma, con el fin de asegurar el almacenamiento seguro del material de examen del IB para las futuras convocatorias que inician desde la recepción del material de examen, pasando por la celebración de los exámenes, hasta el envío de las respuestas de los alumnos a un centro de escaneado, siendo que la IB da una gran importancia a mantener la seguridad de los cuestionarios de examen por cuanto realizan inspecciones aleatorias en los colegios durante sus convocatorias, las evaluaciones que se desprendan de esta visita son evaluadas con una gran responsabilidad y rigurosidad a los directores de colegio y a los coordinadores que sujetos a las normativas impartidas de incumplir con lo establecido, se podría revocar la autorización o suspensión de seguir impartiendo el programa.

En este contexto el archivo rodante permitirá acciones preventivas con la Organización del Bachillerato Internacional para revocar o suspender la autorización para impartir el Programa del Diploma, así como también permitirá asegurar que los cuestionarios de examen permanezcan

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN   Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

seguros hasta la aplicación de la convocatoria de los estudiantes, la que se realiza por calendario en el mes de mayo de cada año en todo el mundo.

4. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 0004012 de fecha 11 de octubre de 2022, y el documento "Informe de Necesidad Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y/o Contratación de Obras", suscrito por el responsable del área de Informática, tecnóloga Azucena Medina y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES E IMPRESORA PARA LA UEMSB COMO REPOSICIÓN DE LAS SINIESTRADAS"**.

La adquisición de este equipo tecnológico cubrirá los siniestros suscitados que luego de las acciones administrativas pertinentes se cuenta con los recursos para reponer estos equipos tecnológicos, herramientas necesarias en las actividades diarias y pedagógicas que realizan los docentes dentro de sus procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de las aulas.

Se debe indicar que se cuenta con el informe de viabilidad emitido por la Dirección Metropolitana de Informática a través de su Informe Técnico Nro. **DMI-CAT-2022-184** de fecha 04 de octubre de 2022.

5. Solicitud de Bienes y/o Servicios No. 0004014 de fecha 11 de octubre de 2022, y el documento "Informe de Necesidad Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y/o Contratación de Obras", suscrito por el responsable del área requirente, ingeniero Richard Arrieta, Inspector General y aprobado por el Señor Rector, doctor Benjamín Quijano, autoriza la compra de los bienes que a continuación se detalla: **"ADQUISICIÓN DE COBERTORES DE PISCINA PARA AUMENTAR LA TEMPERATURA DEL AGUA Y MANTENER LIMPIA LA PISCINA DE LA UEMSB."**

La adquisición de 4 cobertores de piscina servirán como manta térmica para tapar la piscina evitando que caiga suciedad u otros elementos que puedan perjudicar el uso del agua, la que deben ir acompañada de un cuidadoso control para asegurar una higiene y desinfección óptima, para el uso de los/as estudiantes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar que practican natación.

#### 4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

- El traspaso de crédito que se requiere, conlleva movimientos presupuestarios que afectan la estructura programática en el proyecto "Fortalecimiento Pedagógico" conforme el siguiente cuadro:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA						
Fortalecimiento Pedagógico	Lograr que el 98% de estudiantes sean promovidos directamente en el año lectivo	Ejecución del componente administrativo	Adquisición mobiliario e implementos	NUEVA	1	730812	\$0,00	\$774,00		774,00
						730824	\$0,00	\$540,00		540,00
						840103	\$0,00	\$22.235,28		22.235,28
						840104	\$0,00	\$6.500,00		6.500,00
			Adquisición de ups	ELIMINA	1	840104	\$18.000,00		-\$18.000,00	0,00
Adquisición de laptops y proyectores	Mantiene	1	840107	\$27.366,00	\$1.095,08			28.461,08		

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN   Quito Digno</b>
FORMATO: SSP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Proyecto bachillerato internacional	Contrato de courier para envío de evaluaciones externas	Mantiene	1	730106	\$3.000,00		-\$1.297,28	1.702,72
				730204	\$6.500,00		-\$6.500,00	0,00
	Material para difusión Socialización BI	NUEVA	1	730204	\$0,00	\$6.450,50		6.450,50
	Pago de tasa anual IBO y matriculación estudiantes BI	Mantiene	1	730239	\$58.000,00		-\$13.969,00	44.031,00
	Capacitación de docentes en talleres 1,2 y 3 del Programa Bachillerato Internacional	Mantiene	1	730612	\$13.000,00		-\$5.800,00	7.200,00
	Renovación suscripción licencia antiplagio	Mantiene	1	730702	\$2.500,00		-\$349,48	2.150,52
	Adquisición de insumos (reactivos) para los laboratorios	Mantiene	1	730810	\$500,00		-\$58,00	442,00
		Mantiene	1	730819	\$2.500,00		-\$1.104,00	1.396,00
	Adquisición archivo rodante cuestionarios exámenes	NUEVA	1	840103	\$0,00	\$6.749,90		6.749,90
	Adquisición de insumos de física	NUEVA	1	840104	\$0,00	\$2.733,00		2.733,00
					<b>131.366,00</b>	<b>47.077,76</b>	<b>-47.077,76</b>	<b>131.366,00</b>

FUENTE: POA 2022

- La estructura programática no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, así como su alcance y objetivos del proyecto involucrado.
- El presupuesto asignado al proyecto no es modificado ya que los traspasos se los realiza dentro del mismo proyecto.
- Las tareas nuevas que deben crearse por efecto de este traspaso son:
  - 1. Dentro de la Actividad Ejecución del componente administrativo:**
    - Adquisición mobiliario e implementos de piscina (partidas 730812, 730824, 840103, 840104)
  - 2. Dentro de la Actividad Proyecto del Bachillerato Internacional:**
    - Material para difusión Socialización BI (partida 730204)
    - Adquisición de archivo rodante cuestionarios exámenes BI (partida 840103)
    - Adquisición de insumos de física (840104)
- Las partidas y recursos a emplearse no fueron contemplados en el POA 2022 inicial, debido a que las necesidades contenidas en el proyecto de fortalecimiento pedagógico surgen de manera imprevista y en la oportunidad de aplicar nuevas tareas a fin de cubrir necesidades que no pueden dejar de considerarse ni tampoco de priorizar por su importancia, pues aportan a la

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Per un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-OMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

formación de los estudiantes en sus inteligencias múltiples, competencias básicas, patrones de aprendizaje y proyectos de investigación en sus procesos de enseñanza –aprendizaje.

## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Administración educativa es un proceso y como tal sigue pasos o fases claramente definidas que se caracterizan por administrar recursos priorizando las necesidades contenidas en el proyecto educativo institucional y nacional que muchas veces se encuentran plasmados dentro de una planificación o surgen de manera imprevista para cubrir una necesidad.

En este sentido y luego del análisis realizado de los informes que sustentan la necesidad de las áreas requirentes los que son considerados parte del componente fundamental del aprendizaje de los alumnos y gestión evaluadora por parte de los docentes los que permitirán alcanzar los estándares educativos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, dejarlos desprovistos dentro de la gestión, mermaría la importancia de la calidad educativa que está brindando este centro educativo y desvirtuaría totalmente el giro del servicio para el cual fue creado, contraponiéndose a la política establecida por el Municipio que señala asegurar una vida plena y justa, con igual de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

Por lo que los movimientos presupuestarios propuestos dentro de la estructura programática del POA tienen como alcance:

- Más niños/as y adolescentes practicando deportes acuáticos, incluyendo a aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para tomar una escuela o curso de natación privada a través de la dotación de implementos de piscina, herramientas pedagógicas de los docentes de educación física en los procesos de enseñanza y aprendizaje de este deporte.
- Aulas y espacios administrativos dotados con mobiliarios ergonómicos, adaptables al usuario y a las características que implican los movimientos naturales que realizan los docentes y personal administrativo en sus labores para un trabajo eficaz.
- Archivo rodante que cubre la reglamentación solicitada por la Organización del Bachillerato Internacional IBO que permite desde la recepción del material de examen, pasando por la celebración de los exámenes, hasta el envío de las respuestas de los alumnos a un centro de escaneado, mantenerse en un lugar seguro de resguardo para los cuestionarios de exámenes hasta la aplicación de la convocatoria.
- Reintegrar los equipos tecnológicos sustraídos y que son una herramienta fundamental de apoyo a las actividades de la docencia en los procesos educativos.
- Provisión de 4 cobertores de piscina utilizados como manta térmica que permite tapar la piscina evitando que caiga suciedad u otros elementos que puedan perjudicar el uso del agua, la que deben ir acompañada de un cuidadoso control para asegurar una higiene y desinfección óptima, para el uso de los/as estudiantes de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar que practican natación.

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Sobre la base del Informe Técnico de Justificación Financiera UEMSB-COLECTURIA-2022-002 de fecha 17 de octubre de 2022 se señala:

Según se desprende de la cédula presupuestaria generada del sistema SAP-SIPARI con fecha de corte 17 de octubre de 2022, dentro del Proyecto Fortalecimiento Pedagógico se cuenta **CON** los siguientes **SALDOS DISPONIBLES** en las partidas presupuestarias del grupo 84 y 73:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DM/PD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/03/2022

Descripción del Proyecto		Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Servicio de Correo	1.297,28	G/730106/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	49,50	G/730204/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Membrecías	13.969,00	G/730239/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Capacitación a Servidores Públicos	5.800,00	G/730612/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	349,48	G/730702/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Dispositivos Médicos para Laboratorio CI	58,00	G/730810/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.104,00	G/730819/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Maquinarias y Equipos	15.267,00	G/840104/4II402
GI22I40200005D PEDAGÓGICO	FORTALECIMIENTO	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.180,11	G/840107/4II402
			<b>42.074,37</b>	

Fuente: Cédula presupuestaria SAP-SIPARI

Sobre la base de la disponibilidad de recursos existentes dentro del proyecto de Fortalecimiento Pedagógico las siguientes tareas NO cuentan con la disponibilidad de recursos para poder financiar su pago.

ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SOLICITADO	SALDO DISPONIBLE EN PARTIDA
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN			
Ejecución del componente administrativo	Adquisición mobiliario e implementos	730812	\$774,00	0,00
		730824	\$540,00	0,00
		840103	\$ 22.235,28	0,00
		840104	\$6.500,00	0,00
Proyecto Bachillerato Internacional	Adquisición archivo rodante cuestionarios exámenes BI	840103	\$6.749,90	0,00

Estas tareas no fueron contempladas en el POA 2022 inicial, debido a que las necesidades contenidas en el desarrollo y ejecución del proyecto de fortalecimiento pedagógico surgen de manera imprevista y en la oportunidad de recursos que se disponga para poderlos aplicar.

Por lo que para poder financiar el incremento en las partidas, se realizarán los siguientes movimientos presupuestarios

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - IIF-001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Centro gestor	Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Aumento	Reducción	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730106	001	Servicio de Correo	3.000,00	1.297,28		1.297,28	1.702,72	G/730106 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	6.500,00	49,50		49,50	6.450,50	G/730204 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730239	001	Membrecías	58.000,00	13.969,00		13.969,00	44.031,00	G/730239 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730612	001	Capacitación a Servidores Públicos	13.000,00	5.800,00		5.800,00	7.200,00	G/730612 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2.500,00	349,48		349,48	2.150,52	G/730702 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730810	001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	500,00	58,00		58,00	442,00	G/730810 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730812	001	Materiales Didácticos	0,00	0,00	774,00		774,00	G/730812 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730824	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	0,00	0,00	540,00		540,00	G/730824 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730819	001	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.500,00	1.104,00		1.104,00	1.396,00	G/730819 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	840103	001	Mobiliarios	0,00	0,00	28.985,18		28.985,18	G/840103 /411402
211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	840104	001	Maquinarias y Equipos	18.000,00	15.267,00		8.767,00	9.233,00	G/840104 /411402
CB211040	GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	27.366,00	4.180,11	1.095,08		28.461,08	G/840107 /411402
					<b>131.366,00</b>	<b>42.074,37</b>	<b>31.394,26</b>	<b>31.394,26</b>	<b>131.366,00</b>	

**Cédula presupuestaria SAP-SIPARI**

La nueva composición presupuestaria del incremento o disminución planteada para el traspaso cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- La partidas presupuestarias afectadas de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, en virtud de que los gastos que lo componen no van afectarse en las actividades que se deben cumplir.
- En ningún caso, los traspasos propuestos en el numeral 7 de este informe quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD-IMP-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

## 8. CONCLUSIONES

Los traspasos de crédito que se detallan en este documento y cuyo objeto es la adquisición de bienes, garantizan el aseguramiento en el mejoramiento permanente de la calidad educativa municipal, por lo que aportan al cumplimiento del Plan de Gobierno 2021-2023 del Alcalde Dr. Santiago Guarderas.

En tal virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de las metas y actividades en las distintas tareas incluidas en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Rector de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

f)  Firmado electrónicamente por:  
RICHARD BENJAMIN  
QUIJANO  
PEÑAFIEL

Dr. Richard Benjamín Quijano Peñafiel  
**RECTOR**  
Fecha: 17/10/2022

## 9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluido el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Educación, Recreación y Deporte, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.

f)  Firmado electrónicamente por:  
LUIS ALBERTO  
CALLE  
GUTIERREZ

Msc. Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Fecha: 17/10/2022





UEMSB – COLECTURIA- 2022

Nro. 002

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

					Quito	17	10	2022
<b>Tipo de Producto:</b>	<b>BIEN</b>	X	<b>SERVICIO</b>		<b>OBRA</b>		<b>CONSULTORIA</b>	
<b>Tipo de Traspaso</b>	Fortalecimiento Pedagógico		X	Gastos Administrativos				

### 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio 2022 emitidos por el Administrador General mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022.
- Resolución Nro. A-003-2021 sobre Lineamientos para la Planificación y Ejecución presupuestaria, optimización del gastos y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia el COVID-19.
- Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0136-O sobre Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, del 10 de febrero de 2022.

### 3. ANTECEDENTE y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mediante “Informe de Necesidad Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y/o Contratación de Obras” de las áreas requirentes debidamente aprobados y autorizados por la máxima autoridad de este centro educativo, se solicita la adquisición de los siguientes bienes que tienen como alcance:

- ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PISCINA PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA PEDAGÓGICA EN NATACIÓN DE LA UEMSB
- ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS
- ADQUISICIÓN DE ARCHIVO RODANTE PARA MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS CUESTIONARIOS DE EXAMENES INTENACIONALES DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL
- ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTÁTILES E IMPESORA PARA LA UEMSB COMO REPOSICIÓN DE LAS SINIESTRADAS
- ADQUISICIÓN DE COBERTORES DE PISCINA PARA AUMENTAR LA TEMPERATURA DEL AGUA Y MANTENER LIMPIA LA PISCINA DE LA UEMSB

En este sentido la sustentación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios citados se realiza de acuerdo a los principios y normas que regulan las compras gubernamentales, quedando establecido que los justificativos, estudios, especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones de la contratación, son de exclusiva responsabilidad de las unidades requirentes, conforme lo establece el tercer inciso del artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA



Según se desprende de la cédula presupuestaria generada del sistema SAP-SIPARI con fecha de corte 17 de octubre de 2022, dentro del Proyecto Fortalecimiento Pedagógico se cuenta CON los siguientes **SALDOS DISPONIBLES** en las partidas presupuestarias del grupo 84 y 73:

Descripción del Proyecto	Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Servicio de Correo	1.297,28	G/730106/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	49,50	G/730204/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Membrecías	13.969,00	G/730239/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Capacitación a Servidores Públicos	5.800,00	G/730612/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	349,48	G/730702/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Dispositivos Médicos para Laboratorio CI	58,00	G/730810/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.104,00	G/730819/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Maquinarias y Equipos	15.267,00	G/840104/4II402
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.180,11	G/840107/4II402
		<b>42.074,37</b>	

Fuente: Cédula presupuestaria SAP-SIPARI

Sobre la base de la disponibilidad de recursos existentes dentro del proyecto de Fortalecimiento Pedagógico las siguientes tareas **NO** cuentan con la disponibilidad de recursos para poder financiar su pago.

ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SOLICITADO	SALDO DISPONIBLE EN PARTIDA
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN			
Ejecución del componente administrativo	Adquisición mobiliario e implementos	730812	\$774,00	0,00
		730824	\$540,00	0,00
		840103	\$ 22.235,28	0,00
		840104	\$6.500,00	0,00
Proyecto Bachillerato Internacional	Adquisición archivo rodante cuestionarios exámenes BI	840103	\$6.749,90	0,00

Estas tareas no fueron contempladas en el POA 2022 inicial, debido a que las necesidades contenidas en el desarrollo y ejecución del proyecto de fortalecimiento pedagógico surgen de manera imprevista y en la oportunidad de recursos que se disponga para poderlos aplicar.

Por lo que para poder financiar el incremento en las partidas, se realizarán los siguientes movimientos presupuestarios

Centro gestor	Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Aumento	Reducción	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730106	001	Servicio de Correo	3.000,00	1.297,28		1.297,28	1.702,72	G/730106/4II402



CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	6.500,00	49,50		49,50	6.450,50	G/730204/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730239	001	Membrecías	58.000,00	13.969,00		13.969,00	44.031,00	G/730239/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730612	001	Capacitación a Servidores Públicos	13.000,00	5.800,00		5.800,00	7.200,00	G/730612/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2.500,00	349,48		349,48	2.150,52	G/730702/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730810	001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	500,00	58,00		58,00	442,00	G/730810/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730812	001	Materiales Didácticos	0,00	0,00	774,00		774,00	G/730812/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730824	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	0,00	0,00	540,00		540,00	G/730824/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	730819	001	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2.500,00	1.104,00		1.104,00	1.396,00	G/730819/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	840103	001	Mobiliarios	0,00	0,00	28.985,18		28.985,18	G/840103/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	840104	001	Maquinarias y Equipos	18.000,00	15.267,00		8.767,00	9.233,00	G/840104/ 4II402
CB211040	GI22140200005D FORTALECIMIENT O PEDAGÓGICO	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	27.366,00	4.180,11	1.095,08		28.461,08	G/840107/ 4II402
					<b>131.366,00</b>	<b>42.074,37</b>	<b>31.394,26</b>	<b>31.394,26</b>	<b>131.366,00</b>	

**Cédula presupuestaria SAP-SIPARI**

La nueva composición presupuestaria del incremento o disminución planteada para el traspaso cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- La partidas presupuestarias afectadas de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, en virtud de que los gastos que lo componen no van afectarse en las actividades que se deben cumplir.
- En ningún caso, los traspasos propuestos en el numeral 7 de este informe quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

**5. RECOMENDACIÓN**



En virtud de que los requerimientos de traspaso de crédito del proyecto Fortalecimiento Pedagógico, solicitados por las áreas requerientes de esta dependencia, no modifican la asignación presupuestaria y no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas por cuanto guardan concordancia con los objetivos institucionales, **RECOMIENDO** realizar los movimientos planteados en el presente informe en el grupo 84 y 73 del Proyecto Fortalecimiento Pedagógico.

**6. FIRMA**

**Elaborado por:** Ing. Iveth Amores  
**Cargo:** COLECTORA ( e )

**10. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

**Aprobado por:** Dr. Benjamín Quijano P.  
**Cargo:** RECTOR

**RE: SOLICITUD CREACION DE PARTIDAS DE BIENES**

Oscar Alejandro Acosta Lopez <oscar.acosta@quito.gob.ec>

Lun 17/10/2022 14:36

Para: Iveth Paola Amores Sevilla <iveth.amores@quito.gob.ec>

CC: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>

Estimada Iveth,

Las partidas presupuestarias solicitadas han sido creadas.

Se recuerda que es responsabilidad de cada autoridad institucional desarrollar los procedimientos técnicos, legales y financieros necesarios para precautelar el adecuado manejo y administración de los recursos municipales asignados; así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

Saludos!

### Oscar Alejandro Acosta López

#### ANALISTA DE PRESUPUESTO

Chile 0E3-35 entre

Venezuela y Guayaquil

PEX: 395-230 - Ext: 17209

oscar.acosta@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**De:** Iveth Paola Amores Sevilla <iveth.amores@quito.gob.ec>

**Enviado el:** Lunes, 17 de octubre de 2022 9:59

**Para:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>

**CC:** Oscar Alejandro Acosta Lopez <oscar.acosta@quito.gob.ec>

**Asunto:** SOLICITUD CREACION DE PARTIDAS DE BIENES

Estimada Ingeniera:

Mediante la presente le saludo cordialmente y a la vez le solicito se sirva autorizar a quien corresponda se cree en el módulo SAP-SIPARI las partidas presupuestarias para adquisición de bienes de acuerdo al siguiente detalle:

Centro gestor	Cod.Proyecto	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación	Justificación
CB211040	GI22140200005D	GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/730812/411402	Materiales Didácticos	INFORME DE NECESIDAD
CB211040	GI22140200005D	GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/730824/411402	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio	INFORME DE NECESIDAD
CB211040	GI22140200005D	GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/840103/411402	Mobiliarios	INFORME DE NECESIDAD

Para el efecto, me permito remitir formulario de creación de partida.

Por la favorable atención, le reitero los sentimientos de especial consideración y estima.

**Iveth Amores S.**

**MEMORANDUM UEMSB-R-2022 No. 489**

**PARA:** ING. SONIA ORTIZ / JEFA DE PRESUPUESTO  
**ASUNTO:** SOLICITUD CREACIÓN PARTIDA ADQUISICIÓN DE BIENES  
**FECHA:** Quito, 17 de octubre de 2022

Mediante la presente le saludo cordialmente y a la vez le solicito se sirva autorizar a quien corresponda se cree en el módulo SAP-SIPARI las partidas presupuestarias para adquisición de bienes de acuerdo al siguiente detalle:

Centro gestor	Cod.Proyecto	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación	Justificación
CB211040	GI22140200005D	GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/730812/411402	Materiales Didácticos	INFORME DE NECESIDAD
CB211040	GI22140200005D	GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/730824/411402	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio	INFORME DE NECESIDAD
CB211040	GI22140200005D	GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/840103/411402	Mobiliarios	INFORME DE NECESIDAD

Para el efecto, me permito remitir formulario de creación de partida.

Por la favorable atención, le reitero los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



**Dr. Benjamin Quijano  
RECTOR**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha
Elaborado por:	I.Amores	COL	2022-10-17
Revisado por:	B.Quijano	REC	2022-10-17

**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA**

CENTRO GESTOR	FONDO	CODIGO PROYECTO	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	(Codigo) Validación Catálogo de Bienes Ministerio de Finanzas	(Codigo)	(cumple o no cumple) Resolución A003	(cumple o no cumple) Directrices 2022	(doc. habitante) Normas de Ejecución Presupuestaria y Traspasos de Crédito 2022	DETALLE
CB2.1040	001	G12240200005D	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/730812/411402	730812	NA	609000006001282	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PISCINA PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA PEDAGÓGICA EN NATACIÓN DE LA UEMS B
CB2.1040	001	G12240200005D	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/730824/411402	730824	NA	1313000013035790	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PISCINA PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA PEDAGÓGICA EN NATACIÓN DE LA UEMS B
CB2.1040	001	G12240200005D	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/840103/411402	840103	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, NECESARIAS EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y ADMINISTRATIVAS

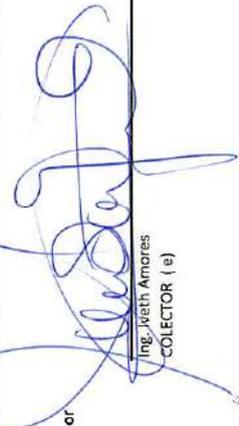
Fecha: 16 de Octubre de 2022

**Aprobado por**



Nombre: Dr. Benjamin Quijano  
Cargo: RECTOR

**Aprobado por**



Nombre: Ing. Weth Amores  
Cargo: COLECTOR (e)